

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.893/1996.—Don MOHAMMAD YOUNAS contra resolución del Ministerio del Interior.—1.716-E.

1/1.130/1998.—Don MARCU ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—1.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.018/1998.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ OCÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1997, que acuerda no admitir el recurso contra la resolución de 24-10-1996 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, relativa a pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.682-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.888/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13-11-1998, sobre reintegro de gastos médicos.—1.692-E.

6/1.878/1998.—Doña ARÁNZAZU GONZÁLEZ SOENGAS contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-9-1998, que resuelve concursos para la provisión de Administraciones de Loterías.—1.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.898/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-9-1998, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—1.675-E.

6/1.918/1998.—MEDEVA PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de fechas 30-9 y 11-11-1998, sobre prácticas restrictivas de la competencia.—1.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Ángel Barrallo Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de A Coruña,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la causa número 210/1994, dimanante del sumario 2/1994

del Juzgado de Instrucción número 5 de A Coruña, contra don Víctor Gumersindo Salgado Teijeiro, en virtud de resolución dictada en el día de la fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, para el pago de una indemnización de 20.000.000 de pesetas, las fincas embargadas en este procedimiento, señalándose para dicho acto las diez horas del día 26 de marzo de 1999, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

##### Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor fijado en los dictámenes periciales emitidos, y se tendrán en cuenta las condiciones señaladas en los artículos 1.499, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores podrán examinar los autos y los títulos existentes, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, mediante ingreso en la cuenta número 1543 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de A Coruña, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta. Deberá presentarse en esta Secretaría el correspondiente resguardo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse estas posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado que antecede.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito por el que se subastan los bienes, caso de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta a las diez horas del día 23 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta. Para la celebración de la tercera subasta, caso de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle paralela Manuel Murguía, número 2-3.º C o también casa número 2, piso 3.º C de la confluencia del paseo de Ronda y de la calle María Luisa Dura Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 816, folio 132, con número de finca 48.580. Valor: 16.992.000 pesetas.

1/20 parte indivisa de la zona marcada con el número 8 de la planta sótano de la casa número 4 de la calle Almirante Cadarso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro

865, folio 53, con número de finca 51.510. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en la «Voz de Galicia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en A Coruña a 22 de diciembre de 1998.—El Presidente, Ángel Barralío Sánchez.—El Secretario.—2.095-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 461/1997-A, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra Dame Diop y Bouso Diop, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.167.774 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca cuyo tipo pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 13.790.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de abril de 1999, a las nueve treinta horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca a subastar y su tipo

Municipio y parroquia de Arteijo. Formando parte de una casa sin número de policía todavía en el lugar de Groufa. Finca número 2. Vivienda de la planta primera, de la superficie útil de 106 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de enlace, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, vista desde la carretera de A Coruña a Finisterre: Frente, con terreno de esta casa, sin edificar, que le separa de la carretera; derecha, de los hermanos Fuentes Maceiras; izquierda, de don Jaime Iglesias Rumbo y espalda, vuelo sobre el terreno anejo a la planta baja. Referencia registral, libro 244 de Arteijo, folio 192, finca número 20.269, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña.

Tipo, 13.790.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—1.921.

A CORUÑA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.060/1983, promovido por Caja de Ahorros de Galicia para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don Germán Ferreiro Árias y su esposa doña María de la Concepción Piñeiro del Villar, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de marzo de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 6.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 7 de abril de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 5 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que se subasta

Barraca constituida por las secciones «Da Barranca», «Pedrosa», «Barranca», «Barranca», y «Barranca», radicante en la parroquia de San Esteban de Farnadeiros, del municipio de Corgo. Ocupa la superficie de 2 hectáreas 10 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, de don José Antonio Fouco; este, carretera de Conturiz a Páramo, y herederos de don Dositeo Penela; sur, herederos de don Dositeo Penela, de don Secundino Ferreiro Arias y con la finca «Barranca» o «Leiro da Aira», propiedad de don Germán Ferreiro Arias, y oeste, don Domingo Vila y don Eduardo Sánchez Vila.

Sobre la finca descrita, don Germán Ferreiro Arias ha realizado a su costa las siguientes obras e instalaciones:

a) Enclavada en su totalidad y situada en la mitad oeste de la finca, una construcción de hormigón armado y muros de cierre de bloques de cemento, cubierta con placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado, que comprende sendas naves de destete y descanso.

La nave de destete, de 16 por 15 metros, con capacidad para 150 terneros, tiene el pavimento de hormigón de 200 kilogramos de cemento de 10 centímetros de espesor sobre capa de encachado de piedra, cielo raso aislante y comederos de hormigón, y está provista de una máquina de lactancia artificial, y cuenta con un parque de 12 por 25 metros, pavimentado de hormigón en masa sobre grava apisonada que se encuentra cerrado con postes de hormigón, tubos de hierro horizontales y tela metálica.

La nave de descanso está dividida en dos secciones por un pasillo transversal de 3 metros de ancho para paso con tractores, y dispone de comederos y bebederos de hormigón a uno y otro lado del mismo. Esta nave de descanso ocupa una superficie total de 1.845 metros cuadrados, de los cuales 800 están cubiertos con placas de fibrocemento granonda, sobre armadura de hormigón armado, y los 996 metros 60 decímetros cuadrados restantes están destinados a parque pavimentado con hormigón en masa sobre encachado de piedra.

En los parques de las naves de destete y descanso está instalada la zanja de purinos que desemboca en una fosa de hormigón. Esta zanja está cubierta con losetas de hormigón.

Este conjunto de naves de destete, de descanso y parques ocupa una superficie total de 2.470 metros cuadrados, de los que 1.075 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y 1.395 metros cuadrados a parque.

b) Enclavada, en su totalidad, y situada al este de la nave de destete y descanso, una construcción destinada a nave de ceba; sus dimensiones son 30 por 20, su superficie de 600 metros cuadrados; tiene estructura de hormigón armado sobre cimientos de hormigón en masa, muros de cierre de bloques de hormigón y cubierta de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado. De esta nave los 5 primeros metros a partir de la cabecera de la misma están destinados a control de pienso y es donde desemboca la fresadora de descarga del silo metálico hermético «Harvestore», y de donde parten las cintas transportadoras de los comederos automáticos, los 25 metros restantes es donde se efectúa la ceba final, sobre suelo emparrillado. Está dividida en cuatro partes de idénticas dimensiones por dos comederos automáticos y por una valla central de tubos de hierro.

En las partes contiguas a los comederos y a ambos lados, hay una zona pavimentada de 1 metro 50 centímetros de ancho con una pendiente del 10 por 100. En el resto de la nave el piso está formado por viguetas de hormigón armado de sección trapezoidal y separadas entre sí 3 centímetros para que dejen caer las deyecciones a cuatro zanjas de